

CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
SINDICATO FEDERAL FERROVIARIO
SECCIÓN SINDICAL DE BARCELONA



☎ 556436/139 934956436
FAX 556015 934956436
Apdo. Correos Nº 99026 CP 08080
sffcgtbcn@cgt.es <http://sffcgtbcn.org>

03

06/08/11



LA PARTE CONTRATANTE

Una vez finalizada la prórroga más interminable de la historia de los servicios auxiliares, se ha producido la subrogación, y como en todas las vividas hasta la fecha, nos han vuelto a sorprender con alguna argucia.

En esta ocasión, nos vienen con un mogollón de documentación que necesita ser detenidamente analizada, antes de ser firmada, a saber:

- Una hoja de subrogación en la que nos ponen a trabajar de lunes a domingos, sin mencionar estación alguna y en algunos casos con errores en la categoría profesional.
- Un anexo estilo hermanos Marx, en el que mencionan que una buena parte del anexo no se aplica, pero la parte que se aplica parece decir algo así como “la parte contratante de la primera parte será considerada como la primera parte contratante en este contrato”. ¿?
- Una solicitud de empleo. Pero ¿no estamos ya trabajando? Bueno, tod@s no, porque han despedido por bajo rendimiento continuado a 3 de las supervisoras.
Dos de ellas llevaban 2 días en la empresa (y se ve que a última hora de la tarde se fueron para su casa y que hasta primerísima hora del día siguiente no volvieron al trabajo, atendiendo las llamadas de los auxiliares que recibieron a sus móviles privados, ya que aún la empresa no les había dado el del trabajo) y la tercera supervisora, acababa de sustituir en las vacaciones al jefe de servicio por ser la persona más capacitada para ello.
Pero debe ser que con la reforma laboral, las cuotas a la seguridad social de los incapaces tienen enormes bonificaciones, porque si no es inexplicable que aún siga en la empresa el responsable de la lamentable oferta económica que por estos servicios hizo V2 hace más de 2 años, que debe ser el mismo que se oponía a pagar los pluses de asistencia a valores de 2011, lo que les acarreó una sanción de la seguridad social.

Pero para que vamos a pelearnos con la empresa por una tontería como esa, hasta que estas hojas no estén rectificadas, no se deben firmar y si es un defecto pues que lo corrijan, ya que echando mano del refranero segundas partes nunca fueron buenas y las prisas no son buenas consejeras.

Y mientras, recordaros que para percibir la totalidad de la liquidación de Uni2 es imprescindible entregar el ajuar completo de la abuela, ya que en caso contrario se descontará cada prenda que falte.

SI LUCHAS PUEDES PERDER, SI NO ESTÁS PERDIDO.

¡¡¡AFÍLIATE A CGT!!!